



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD
DE LA CAPITAL

BOCA 33

ORDENANZA Nº 77:

Viste el Expte. 224-M-60, por el cual el D.E. eleva proyecto de ampliación obras de pavimentación en esta Ciudad de hasta el 20%, y Considerando que la calle Lainez debe modificarse para la coincidencia e acercamiento de un eje y un mismo ancho de calzada, 12 metros desde la Ruta 22 hasta la calle Belgrano, solucionarían el desplazamiento rápido y seguro de vehículos, mayor visibilidad en sus cruces con Sarmiento y San Martín, evitándose así el recorrido de hasta 20 metros aproximadamente, para tomar las manos correspondientes a la plazoleta. Presentando similares problemas el paso a nivel Este Actual, en calles Tierra del Fuego y Tucumán entre Ruta 22 e Independencia, Por todo ello,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) Aprobar la coincidencia e acercamiento de ejes de las calles Salta y Lainez, con un ancho mínimo de calzada de 12 metros, para ambas manos, desplazando la plazoleta Lainez hacia el lado Este, conforme lo propuesto por el D.E. e igual temperamento se aprueba para la calle Tierra del Fuego y su intersección con Tucumán.-

Art. 2º) Comuníquese al D.E.-

Dada en la Sala de sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ALBERTO DOMÍNGUEZ
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dra. ROSANA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL